

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 15

Lunes 20 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de capataz de brigada, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 2 de noviembre próximo pasado, para cubrir una plaza de capataz de brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, se relacionan a continuación, como dispone el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos para tomar parte en dicho concurso y que son los siguientes:

Daniel de la Torre Pérez.
Teodoro Cubero Domínguez.
Gaspar Fraile Giralda.
Desiderio Fonseca Alonso.
Victoriano García Olandía.
Alejandro Belloso Flores.

El tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ingeniero jefe de Obras Públicas; Vocales: Ingeniero encargado del Servicio de Conservación, don Ruperto Fernández Lampaya, el ayudante de Obras Públicas afecto a este Servicio, don José Rico Frade y el secretario de esta Jefatura, doña Carmen Cuesta Pérez, que actuará

como secretario del Tribunal con voz pero sin voto, actuando como vocal suplente el ayudante, don Juan Mayordomo Vera.

Los aspirantes admitidos, son citados por medio de la presente resolución (contra la que podrán presentar las reclamaciones que estimen conveniente ante esta Jefatura de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*), para que se presenten a realizar las correspondientes pruebas el día 10 de febrero próximo, a las diez horas, en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas, Salvador, número 6, Valladolid.

Valladolid, 10 de enero de 1964.—
El ingeniero jefe de Obras Públicas,
Antonio Martínez.

124

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Roberto Martín, como gerente de la Empresa "Hijo de Jorge Martín", con domicilio en Alaejos (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios agrícolas, en término municipal de Alaejos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de una línea ya existente propiedad del peticionario: Consta de una alineación de 30 metros, terminando en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio particular en término municipal de Alaejos (Valladolid), no solicitándose imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los mismos por contar con la autorización de los propietarios de dichos terrenos afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Alaejos o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de diciembre de 1963.
El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

4.360 - 190

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Melgar de Abajo

AVISO

Acordada por Decreto de 11 de julio de 1963 la concentración parcelaria de la zona de Melgar de Abajo (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de con-

centración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia del partido de Villalón de Campos (Valladolid).

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCAL: Don Pedro-Antonio Rullán Casasnovas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos (Valladolid), designado por el Ministerio de Justicia.

Don Rafael Valverde Lergo, notario de Villalón de Campos (Valladolid), designado por el Ministerio de Justicia.

Don Miguel Villalba Mazariegos y don Jesús Raposo Villalba, representantes de los propietarios cultivadores en directo.

Don Nazario Villalba Castellanos, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Lucio Rodríguez Pablos, alcalde de Melgar de Abajo.

Don Taciano Villalba Mazariegos, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo.

Don Manuel Mingot Salvetti, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Melgar de Abajo, 15 de enero de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández Viña.

176—191

Comisión Local de Saelices de Mayorga

AVISO

Acordada por Decreto de 24 de julio de 1963 la concentración parcelaria de la zona de Saelices de Mayorga (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto

refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos (Valladolid).

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCAL: Don Pedro-Antonio Rullán Casasnovas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos (Valladolid), designado por el Ministerio de Justicia.

Don Rafael Valverde Lergo, notario de Villalón de Campos (Valladolid), designado por el Ministerio de Justicia.

Don Virgilio Ramos de la Viuda y don Emilio del Amo Marcos, representantes de los propietarios cultivadores en directo.

Don Tomás Redondo Cuadrado, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don José del Amo Pachón, alcalde de Saelices de Mayorga.

Don Aquilino Marcos Vegas, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Saelices de Mayorga.

Don Angel Pérez González, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO: Don Julio Alvarez-Ossorio Alonso, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Saelices de Mayorga, 15 de enero de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández Viña.

175—192

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERRUECES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que sea examinado por los vecinos y personas interesadas y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones pertinentes.

Berrueces de Campos, 13 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

162—193

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 7 de enero de 1964.—El alcalde, Victorino Ruiz.

77—194

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre tránsito de ganados, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 7 de enero de 1964.—El alcalde, Victorino Ruiz.

77—195

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre rodaje o arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 7 de enero de 1964.—El alcalde, Victorino Ruiz.

77—196

CEINOS

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ceinos, 9 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

157—197

CUENCA DE CAMPOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, se halla expuesto al público

co, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 15 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

167—198

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre vigilancia a establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—199

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre entrada de carruajes en edificios particulares, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—200

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre ocupación del subsuelo de la vía pública, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—201

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre apertura de calicatas o zanjas en la vía pública, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—202

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre prestación de servicios en mercados, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—203

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—204

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre prestación de los servicios de alcantarillado, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—205

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1964, sobre servicios en la parada de caballos sementales del estado, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, F. Rueda.

37—206

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el año de 1964, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los habitantes del

término o personas interesadas y formulen las reclamaciones pertinentes.

Moral de la Reina, 14 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

166—207

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los habitantes del término o personas interesadas y se formulen por los mismos las reclamaciones pertinentes.

Palazuelo de Vedija, 14 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

161—208

PORTILLO

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha treinta de diciembre último, acordó anunciar en pública subasta, un local situado en el nuevo Centro Cultural, en construcción, de unos treinta y dos metros cuadrados de superficie, con destino a aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar, puedan instalar en él, oficinas u otras actividades similares, por el precio mensual de ochocientas pesetas de pago anticipado.

El plazo del arriendo será de cuatro años prorrogables y el adjudicatario deberá sujetarse a las condiciones fijadas en el respectivo pliego, debiendo los licitadores presentar el tres por ciento de fianza provisional para tomar parte en la subasta, que el adjudicatario elevará a la definitiva del seis por ciento del arriendo anual.

El plazo para formular los oportunos pliegos, será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de los mismos tendrá efecto a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine mencionado plazo.

Portillo, 15 de enero de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

175—209

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Alejandro Rubio Aláez, vecino de Coca (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 245 pinos secos del monte «Arenas», perteneciente

a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público, por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 11 de enero de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

129—210

VILLANUBLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesta al público, para oír reclamaciones, según determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, la ordenanza modificada sobre entrada de carruajes en edificios particulares, que ha de regir para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1964.

Villanubla, 13 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

179—211

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 312 de 1963, entre partes, de la una, como demandante, don Emiliano Martín Sancho, mayor de edad, viudo, maestro nacional y vecino de Tudela de Duero, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y dirigido por el letrado don Antonio García Quintana Hernández, y de la otra, como demandado, don Santiago Mongil Aguado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tudela de Duero, el cual no ha comparecido en el presente juicio, sobre desahucio de una finca rústica, por falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Emiliano Martín Sancho, contra don Santiago Mongil Aguado, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de las fincas que se describen en el hecho primero de la demanda y primer resultado de esta sentencia, condenando en su consecuencia a dicho demandado a que deje libre y la ponga a disposición del actor dentro del término de legal, bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de las costas del juicio a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original, y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

160—212

VILLALON DE CAMPOS

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8 de 1962, se ha seguido sumario por el delito de robo, contra Joaquín Varela Hernando; en cuyo sumario y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados al penado referido y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca «Lube», con motor de gasolina 148 centímetros cúbicos, número 156 161 203, de cilindros uno, potencia en H. P. (2. 2), de dos asientos, matrícula ZA-5.134; valorada en la cantidad de ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de febrero próximo a las doce horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del

tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de don Joaquín de Paz García, que tiene su domicilio en Benavente.

Dado en Villalón de Campos, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Saturnino Pérez Fernández Viña.—El secretario, Isidoro García.

182—213

ANONCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CEINOS (VALLADOLID)

EDICTO

Se convoca a todos los afiliados y encuadrados en esta Hermandad, para las doce horas del domingo día 26 de enero en curso, en primera convocatoria, y para las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Plenaria de la Hermandad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1964.
- 3.º Fijar las cuotas y derramas para sostenimiento de los servicios de la Hermandad.
- 4.º Acordar la construcción de un granero con subvención del Estado.
- 5.º Establecer la prestación personal y de transporte para la construcción de un granero y para reparación de caminos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar, se ruega asista el mayor número posible de afiliados y encuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ceinos, 16 de enero de 1964.—El jefe de la Hermandad, Timoteo Rodríguez.

188—214

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL